

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Barreras que impiden una verdadera educación inclusiva

Trabajo Académico

Para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía

Autor:

Marcos Antonio Cusma Saldaña

Jaén – Perú

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Barreras que impiden una verdadera educación inclusiva

Trabajo académico aprobado en forma y estilo por:

Dr. Segundo Oswaldo Alburquerque Silva (presidente)

Dr. Andy Figueroa Cárdenas (miembro)

Mg. Ana María Javier Alva (miembro)

Jaén – Perú

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Barreras que impiden una verdadera educación inclusiva

Los suscritos declaramos que el trabajo académico es original en su contenido
y forma.

Marcos Antonio Cusma Saldaña (Autor).

Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo (Asesor)

Jaén – Perú

2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO

Jaén a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte, se reunieron en el colegio Bracamoros, los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, al Dr. Segundo Oswaldo Alburquerque Silva, coordinador del programa: representantes de la Universidad Nacional de Tumbes (Presidente), Dr. Andy Figueroa Cárdenas (Secretario) y Mg. Ana María Javier Alva (vocal) representantes del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, con el objeto de evaluar el trabajo académico de tipo monográfico denominado: “*Barreras que impiden una verdadera educación inclusiva*”, para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía al señor al señor (a) **CUSMA SALDAÑA, MARCOS ANTONIO**.

A las doce horas, y de acuerdo a lo estipulado por el reglamento respectivo, el presidente del Jurado dio por iniciado el acto académico. Luego de la exposición del trabajo, la formulación de las preguntas y la deliberación del jurado se declaró aprobado por mayoría con el calificativo de **16**.

Por tanto, **CUSMA SALDAÑA, MARCOS ANTONIO**, queda apto(a) para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida el Título de Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía.

Siendo las trece horas con treinta minutos el Presidente del Jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad los integrantes del jurado.


Dr. Segundo Oswaldo Alburquerque Silva
Presidente del Jurado


Dr. Andy Kid Figueroa Cárdena
Secretario del Jurado


Mg. Ana María Javier Alva
Vocal del Jurado

Barreras que impiden una verdadera educación inclusiva

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	www.reproduccionsocial.edusanluis.com.ar Fuente de Internet	4%
2	Submitted to Universidad Rey Juan Carlos Trabajo del estudiante	2%
3	dide.minedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
4	www.timetoast.com Fuente de Internet	1%
5	inba.info Fuente de Internet	1%
6	www.universidadviu.com Fuente de Internet	1%
7	www.fundacioncives.org Fuente de Internet	1%
8	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1%



Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo

Asesor

<https://orcid.org/0000-0003-2262-1003>

10	Submitted to UPAEP: Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Trabajo del estudiante	<1 %
11	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
12	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
13	iesppdavidsanchezinfante.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
15	czasopisma.ujd.edu.pl Fuente de Internet	<1 %
16	e-archivo.uc3m.es Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	<1 %
18	repository.pedagogica.edu.co Fuente de Internet	<1 %
19	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
20	Submitted to udes-virtual Trabajo del estudiante	<1 %



Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo
Asesor
<https://orcid.org/0000-0003-2262-1003>

21	dspace.uah.es Fuente de Internet	<1 %
22	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
23	www.mintra.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Corporación Universitaria Iberoamericana Trabajo del estudiante	<1 %
25	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Aliat Universidades Trabajo del estudiante	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo



Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo

Asesor

<https://orcid.org/0000-0003-2262-1003>

DEDICATORIA

Con mucho amor, dedico estas líneas a mis amados hijos que aún ven el amanecer de cada día, infundiéndome aliento para buscar nuevos horizontes: Samantha, Marycielo, Marcos Arturo y, con mucho pesar, para Luis Roberto, mi pequeño que ya goza de la Gloria Eterna.

ÍNDICE

DEDICATORIA	viii
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN	13
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos	14
CAPÍTULO I:.....	16
DEFINICIONES GENERALES	16
1.1. Educación.....	16
1.2. Escuela	17
1.3. Inclusión.....	17
1.4. Equidad	18
1.5. Diversidad	19
2.6. Estereotipo.....	20
2.7. ¿Qué es la educación inclusiva?.....	20
CAPÍTULO II:	22
ANTECEDENTES.....	22
CAPÍTULO III.....	24
MARCO NORMATIVO PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	24
3.1. Marco normativo internacional.	24
3.1.1. Conferencia de Jomtiem.....	24
4.1.2. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca 1994.....	25
4.1.3. Marco de acción de Dakar (2000).	27
4.1.4. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.....	27
4.2. Marco normativo nacional.	28
CAPÍTULO V:.....	29
BARRERAS QUE IMPIDEN UNA VERDADERA EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	29
4.1. Barreras políticas.....	30
4.2. Barreras culturales.....	31
4.3. Barreras didácticas.	32
4.4. La burocracia en la administración.	33
4.5. El academicismo y el recetismo.	34
4.6. Estereotipos y prejuicios de los padres y profesores.....	35

4.7. ¿Cómo superar los obstáculos?	36
CONCLUSIONES	38
RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS CITADAS.....	40

RESUMEN

El 10 de diciembre de 1948, marca un hito en la historia social de la humanidad, pues, aquel día, la tercera Asamblea General de la ONU adoptó la “Declaración universal de los derechos humanos”, marco legal internacional pionero que inspiraría a las futuras generaciones la creación de leyes a favor de las personas desprotegidas y relegadas de la mayor parte del mundo. El paso del tiempo ha demostrado que las sociedades sí son capaces de volverse más humanas, ya que, actualmente, la mayoría de gobiernos del mundo pretenden instaurar sistemas educativos de tinte inclusivo. No obstante, aún existen algunas barreras que impiden que todas las personas tengan el derecho a educarse en la diversidad, con calidad y equidad.

Palabras claves: Educación inclusiva, equidad y obstáculos.

ABSTRACT

December 10, 1948, marks a milestone in the social history of humanity, since, on that day, the third UN General Assembly adopted the “Universal Declaration of Human Rights”, a pioneering international legal framework that would inspire future generations the creation of laws in favor of the unprotected and relegated people of most of the world. The passage of time has shown that societies are capable of becoming more human, since, currently, the majority of governments in the world intend to establish inclusive educational systems. However, there are still some barriers that prevent all people from having the right to be educated in diversity, with quality and equity.

Keywords: Inclusive education, equity and obstacles

INTRODUCCIÓN

Actualmente estamos en plena efervescencia de la denominada educación inclusiva, cuyo fin es educar a todos bajo las mismas condiciones, sin resaltar o menospreciar sus condiciones físicas o psicológicas, lo cual implica brindar el mismo trato a los estudiantes con necesidades especiales frente a los denominados normales. Sin embargo, la problemática sobre este tema radica en que el personal docente y administrativo de las instituciones educativas no está preparado para asumir el reto de educar y brindar educación personalizada a los estudiantes con necesidades especiales; deficiencia que no necesariamente nace del personal mencionado, si no de la ausencia de políticas estatales que garanticen una verdadera preparación y capacitación al personal del entorno educativo, a fin que adquieran las estrategias que les permitan asumir su rol como entes capaces de propiciar una educación inclusiva basada en la atención justa y equitativa de sus estudiantes. Otro aspecto de la problemática, llevado a nuestro contexto, es que muchos docentes consideran que los niños o jóvenes con limitaciones deben ser atendidos por profesionales capacitados y especializados para ello, lo cual acarrea su desinterés para hacerlos participar conjuntamente con los demás integrantes de sus aulas o secciones a cargo. También se ha detectado que muchos padres prejuiciosos se niegan a aceptar que sus hijos tienen algunas limitaciones y no permiten que sean atendidos como corresponde.

Por lo que, el presente trabajo monográfico se justifica en el intento de demostrar que la legislación internacional y nacional, lo mismo que la sociedad en todos sus niveles, han abierto los senderos para el tránsito hacia una verdadera educación inclusiva. Sin embargo, aún no goza de la realización plena debido a las marcadas brechas que impiden el logro de los objetivos para los cuales se instituyó: educar a todos y todas bajo el mismo techo y las mismas condiciones, lo cual sigue postergando el derecho de cuantos han nacido con algunas limitaciones y que, por falta de comprensión o decisión estatal, aún no han visto concretizarse el escenario de lo que solidariamente debemos denominar una educación para todos; es decir, un ambiente libre de discriminación y hostilización humana y, también, se pretende demostrar que la misma escuela debe propiciar la inclusión, pero, por el contrario, dentro de la misma existen barreras para su concretización.

En cuanto a los materiales empleados, se ha realizado una revisión exhaustiva de libros, artículos o revistas localizadas, en su mayoría, en medios digitales. Para ello se analizaron los contenidos que más relación tuvieran con esta investigación, con el fin de transmitir las ideas, opiniones y decisiones de las personas e instituciones responsables de encaminar y abordar temas sobre esta investigación.

Con relación a la metodología, se trata de un trabajo descriptivo exploratorio, basado en la revisión y compilación de la literatura existente. Muguira, A. (2019), una investigación es descriptiva, porque aborda el problema tal como se presenta en la realidad, sin llegar a experimentos. Velázquez, A. (2024), la investigación exploratoria sirve para definir conceptos y para comprender mejor un problema que no está del todo definido, pero sin llegar a resultados irrefutables.

Objetivo general.

Determinar cuáles son las principales barreras que impiden la realización y concreción de una verdadera educación inclusiva en nuestro país.

Objetivos específicos.

Definir los principales vocablos que se usarán con frecuencia durante el desarrollo temático de la presente investigación.

Analizar los principales acuerdos de carácter jurídico que sirven de marco normativo para la ejecución e implementación de la educación inclusiva en nuestro país y en el ámbito internacional.

Identificar las principales barreras que se convierten en obstáculo para el desarrollo e implementación de una educación inclusiva.

El primer capítulo es una síntesis de lo que se pretende alcanzar, es decir el objetivo general. También contiene los objetivos específicos, que se plantean de manera clara y son abordados a lo largo del desarrollo del tema. En el segundo capítulo se determinan los

conceptos básicos o palabras genéricas, cuyo significado ayudará a comprender mejor el tema en desarrollo. En el tercer capítulo se recoge los antecedentes que sirvieron para tener una visión panorámica de los esfuerzos que se han hecho para propiciar y garantizar una educación inclusiva en distintos contextos. El cuarto capítulo compila la normatividad nacional e internacional, producida para favorecer la educación inclusiva. En el capítulo quinto se explican todos los factores que obstaculizan el pleno desarrollo de una verdadera educación inclusiva, especialmente en nuestro país. Para un mejor entendimiento, este rubro se ha dividido en barreras externas e internas con relación a la escuela.

El trabajo monográfico finaliza con las conclusiones y recomendaciones que se derivan de la interpretación y deducción de las ideas desarrolladas.

CAPÍTULO I:

DEFINICIONES GENERALES

1.1. Educación

La palabra educación ha pasado por la pluma de muchos escritores, científicos, pedagogos, psicólogos, etc. La mayoría coincide que se trata de la adquisición de conocimientos, como ejemplo de ello, Pérez, J. y Merino, M. (2008) al respecto de educación manifiestan: *“La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores”*. Efectivamente: no puede haber educación sin socialización, ello demuestra lo importante que es para el ser humano el integrarse a la comunidad en su afán de educarse y para ello, necesariamente se necesita que alguien enseñe y alguien aprenda, lo que ha dado origen al binomio milenario de maestro – estudiante, adulto – niño, adulto – joven o experto – novato.

Si educarse es aprender nuevos conocimientos, implica que la enseñanza de estos tenga un carácter sistémico, o sea un conjunto de procesos técnicos y lógicamente ordenados y propensos a ser evaluados, para poder reencaminar y paliar, en lo posible, las dificultades de quienes aprenden.

Cuando se habla de concienciación cultural y conductual, se hace alusión al temple de identidad que cada sociedad debe tener inmerso en sus programas educativos, de tal manera que no se pierdan las tradiciones y costumbres que identifican a cada pueblo y, por el contrario, estas deban servir para amalgamar actualidad y pasado. Concerniente a la concienciación conductual, la educación busca modificar el comportamiento y las actitudes para encaminarlas por el sendero de lo que comúnmente llamamos moral, donde cada sociedad, de acuerdo a sus normas y costumbres, juzga las actitudes de los humanos como buenas o malas. Esto último concuerda con la idea del autor citado: cada generación aprende los modales de las generaciones pretéritas y es evidente que estos aprendizajes sean cada vez más

humanizantes, perfectibles y socializadores, siempre que las nuevas generaciones dejen atrás todo tipo de ideas conservadoras.

1.2. Escuela

Significados.com (2016) “*La escuela es la institución donde se enseña y se aprende*”. Basta con esta idea para comprender la amplitud de la palabra escuela que, implícitamente, hace referencia al espacio material o estructural donde deben concurrir las personas con necesidades de aprendizaje escolarizado y al recurso humano capaz de dedicarse a la forja de los nuevos aprendizajes de los discípulos. Esta primera idea se complementa, aún más, con lo que Pérez, J. y Merino, M. (2008) refieren sobre ello: “*El concepto puede hacer mención al edificio en sí mismo, al aprendizaje que se desarrolla en él, a la metodología empleada por el maestro o profesor, o al conjunto de docentes de una institución*”. Si juntamos ambas ideas, entonces tenemos tres palabras claves que podrían llamarse factores determinantes para la concretización y activación de lo que históricamente se denomina escuela: institución, aprendizaje y metodología; por lo tanto, no sería posible que la escuela ejerza función si falta uno de estos elementos. No obstante, no basta el solo hecho de que estos existan; es indispensable medir su calidad, ya que en ello radica el buen servicio y el prestigio de las escuelas; esto es que la infraestructura escolar debe presentar las mejores condiciones y espacios necesarios para el buen desenvolvimiento de docentes y estudiantes y que los maestros estén dispuestos a emplear las estrategias apropiadas para cada tipo de aprendizaje, lo mismo que deberán estar armados con las mejores cualidades para poder identificarse con las necesidades afectivas o físicas de sus alumnos. Esto implica un mayor acercamiento a ellos, dejando de lado sus prejuicios personales y sociales, lo que equivaldría a que los maestros trabajen con todo tipo de personas sin discriminación alguna, pues esto es lo que concierne a este esbozo de investigación, que la escuela concentre a todos los humanos con necesidades de aprender.

1.3. Inclusión

“La inclusión es la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y

beneficiarse en este proceso” Coelho, F. (2019). Esta opinión lleva a pensar, de antemano, en el carácter flexible que todas las políticas de estado deben tener para educar a toda su población escolar bajo un mismo techo, con el afán que todos los estudiantes reciban una educación escolarizada, basada en la diversidad y equidad y, de hecho, para lograrlo se requiere alejarse de ciertos prejuicios y estereotipos.

1.4. Equidad

Este vocablo, muy empleado cuando se habla de derechos ante la sociedad y las leyes, siempre ha sido sinónimo o semejanza de igualdad y es un término muy complementario usado en todo tipo de opiniones que se relacionen con la convivencia entre seres humanos; la equidad, por así decirlo, es una norma intrínseca y tácita manifestada de oficio cuando se pretende hablar de justicia. Está presente en los tratados de axiología, en los códigos penales y civiles, en las Sagradas Escrituras, en los discursos políticos, en las misiones y visiones de cuanta institución pública o privada exista, etc. Vale decir que no podemos hablar de una equidad alejada de la justicia.

Hablar de equidad es hablar de justicia social, porque a través de ella se promueve la igualdad, sin considerar los aspectos culturales, diferencias en el sexo o las condiciones económicas a las que se pertenece. Vale decir que la equidad tiene como fin primordial proporcionar las mismas oportunidades y condiciones a las personas, sin distinción alguna; salvo algunas situaciones muy excepcionales.

Por ello se dice que la equidad está en lucha constante contra el racismo, la pobreza, la discriminación, la xenofobia, segregación, la homofobia y todas aquellas cuestiones o prejuicios que sirvan para establecer diferencias o distanciamientos entre los ciudadanos, Estela, M. (2019).

En lo que concierne a este trabajo monográfico, se debe centrar la atención en el segundo párrafo de la autora citada; ya que, los organismos y las personas con pretensiones de generalizar una verdadera educación inclusiva, deberán primero erradicar la discriminación y el racismo y nos adelantamos a decirlo que estas son unas de las principales barreras para ello.

Por lo tanto, una educación bajo los parámetros de la equidad no debe hacer distinción de personas, sólo debe centrarse en que todos tienen la necesidad de educarse bajo el mismo trato y las mismas condiciones. De hecho, que aquí los docentes tendrán que aplicar tratamiento individualizado para aquellos estudiantes que lo requieran, respetando su estilo y ritmos de aprendizaje, más no dejarse llevar de los prejuicios de los grupos profesionales o sociales.

1.5. Diversidad

Lo diverso se asocia con lo variado, pero jamás con lo desigual. Cuando se habla de diversidad en cuanto a personas se refiere a que estas son diversas según su capacidad y dominio de ciertas habilidades que le permiten desempeñarse asertivamente en cuanto más desarrollado tengan una u otra capacidad, pero esto no hace que las personas sean desiguales, pues la naturaleza humana es única y cada individuo es, en esencia, similar a otro. No obstante, la variedad oscila en que unos son capaces de realizar ciertas actividades con mayor presteza que otros, pero esto no los hace superiores, porque habrá actividades en las que no podrán desempeñarse favorablemente y es en este intervalo de desempeño donde radica la diversidad. Esto lo podemos relacionar con lo que Howard Gardner denomina las inteligencias múltiples, que claramente determina que los humanos, por naturaleza, desarrollan unas habilidades más que otras, por ello es que unos se inclinan más por la música, otros por matemática, mientras que otro grupo mostrará mayor disposición por el cuidado de la naturaleza, etc.

Sin embargo, existen muchas personas que por poseer cierta deficiencia física o psicológica tienen algunas limitaciones para el buen desempeño de ciertas actividades, pero esto no los hace desiguales frente a las personas que podrían llamarse normales, puesto que son en sí mismas seres humanos dotados de las cualidades y características que nos diferencian de otras especies. “la diversidad funcional debe ser gestionada de modo que no se produzcan, o se corrijan, exclusiones o discriminaciones, por ejemplo, hacia un minusválido, inválido o discapacitado” Significados.com (2019). Esto es lo que busca la educación inclusiva: que la escuela se aleje de la creencia que los estudiantes discapacitados deben ser educados en ambientes diferentes y que, más

bien, acoja a todo tipo de seres humanos, respetando sus diferencias étnicas y culturales. Para ello, todos los actores educativos deberán cooperar.

2.6. Estereotipo

Un estereotipo es un modelo de persona propenso a seguir o rechazar, debido a que la sociedad, ya sea de manera razonable o equivocada le ha conferido cualidades extraordinarias o cualidades vituperables. Por ejemplo, un estereotipo es la creencia de que las personas de color oscuro son de malas costumbres, otro caso sería que las mujeres de mercado son chismosas o, por el contrario, que los religiosos nunca pecan o que una madre siempre será paradigma de amor y gratitud. Los estereotipos pueden crear ciertos prejuicios en los niños o jóvenes, puesto que se inclinan a seguir lo que más llame su atención, lo cual puede devenir en una pérdida de su identidad, puesto que, por su inmadurez más se fijan en la forma y dejan de analizar el fondo. Es muy frecuente ver que los jóvenes se inclinen por la música extranjera, por el hecho de estar de moda y olviden o rechacen la música propia de su país.

Imaginario, A. (2019) expresa que los estereotipos son todas aquellas creencias e ideas preconcebidas que se aplican a un grupo social para establecer su diferencia tomando en cuenta su condición socioeconómica, su nacionalidad, edad, etnia, sexo, profesión, oficios u orientación sexual y otros aspectos más. Los estereotipos son generalizaciones que ofrecen una visión deformada de la realidad, porque sólo contienen una parte de verdad, lo que desencadena que sean positivos o negativos. Sirven para exaltar o magnificar algunos rasgos muy puntuales y aplicarlos para identificar o caracterizar a cierto grupo de individuos, ya sea para admirarlos o rechazarlos.

2.7. ¿Qué es la educación inclusiva?

Educación inclusiva, es una frase que no ha estado presente en los libros o fuentes anteriores al siglo XX. Pues la educación siempre ha sido selectiva y discriminatoria, relegando y privando del derecho fundamental a educarse a las personas consideradas anormales, por el sólo hecho de presentar algunas deficiencias físicas o psicológicas, mayormente de carácter congénito. Esta forma de comprender

a la educación mantuvo y mantiene aislada, despreciada y humillada a buen número de personas en edad escolar, sin tomar en cuenta que la naturaleza se ha ensañado contra ellos sin ninguna causa.

No obstante, pareciera que la segunda mitad del siglo XX y lo que va del presente siglo, ha sido y es un periodo favorable para las personas aludidas, pues ya son muy extendidos los trabajos, las ideas y las políticas nacionales e internacionales para incluir en la escuela a todas las personas que necesitan aprender. Está claro que la generalización de esta pretensión implicará mayor inversión estatal, modificación en los programas educativos, en los ambientes escolares y preparación a los docentes, para que adecúen sus estrategias metodológicas y trabajen con esta nueva población. Por tanto, ya no será una utopía el hecho que los centros de educación especial tiendan a cerrar sus puertas. Entonces se hablará de una educación para todos y para todas, o sea de una inclusión en educación.

Inclusión – pedagogía (2019). La inclusión inicia elogiando la diversidad y aceptando las diferencias, para promover el trato equitativo entre los alumnos. La inclusión puede aminorar y extinguir las barreras, a fin que todos tengan participación activa en los procesos sociales, sin considerar los rasgos mentales, sociales, físicos, culturales, etc. Apostar por una inclusión total sería considerar a la escuela como un ambiente que acoge a la diversidad en general, sin exclusión alguna y sin ningún tipo de discriminación ya sea por las necesidades de los estudiantes o por las posibilidades y bondades que la escuela ofrece.

Entonces, educación inclusiva debe entenderse como el sistema donde la escuela adapta sus instalaciones, sus instrumentos de gestión y sus recursos humanos, para recibir y atender a todos los estudiantes, evitando la discriminación por razones de procedencia, etnia, condición económica, costumbres, idioma o discapacidad.

CAPÍTULO II:

ANTECEDENTES

A nivel internacional se destaca el estudio realizado por Melero, M. (2011) que, al referirse a la educación inclusiva, manifiesta que este asunto es, actualmente, una de las principales preocupaciones de las políticas educativas. Se busca que la escuela y sus docentes estén preparados para recibir a todos los niños, niñas y jóvenes para que se eduquen y aprendan juntos, porque todos tienen derecho a una educación de calidad, pero sin aceptar a unos o rechazar a otros, esto debe ser la obligación de todo sistema educativo comprometido con la inclusión. Los maestros deben entender que los niños y jóvenes excepcionales o con algún tipo de hándicap deben ser partícipes de la cultura escolar junto con los alumnos comunes, si esto no ocurre sólo se hablará de integración, mas no de inclusión. Recalca que las barreras para una educación inclusiva son los obstáculos que impiden el aprendizaje y la convivencia de todos, bajo un mismo techo y bajo las mismas condiciones de equidad. Las principales son: falta de recursos y de experiencia del profesorado, ausencia de un programa educativo de inclusión, el desconocimiento de métodos y estrategias de enseñanza y las actitudes inadecuadas. Para ello establece esta clasificación: Barreras políticas, donde menciona que las leyes son contradictorias, pues se pregona una educación para todos, pero, se permite la creación de escuelas de educación especial; Barreras culturales, mayormente discriminatorias, porque se ha establecido considerar niños “normales” y niños “especiales” y se cree que estos necesitan métodos o estrategias diferentes para su aprendizaje y Barreras didácticas, donde están consideradas la competitividad dentro del aula sin considerar el trabajo cooperativo, un currículo estructurado en disciplinas, mas no basado en un aprendizaje para resolver situaciones problemáticas, la organización del espacio y el tiempo que, mayormente, no están adaptados para todos los estudiantes, la capacitación del profesorado para que comprenda la diversidad y la falta de participación conjunta de las familias y los docentes en una escuela democrática.

A nivel de Latinoamérica, según (Minoli, M. et al. 2020), es en La Argentina donde se gestan los primeros intentos de integrar a la escuela común con la escuela especial. Esto ocurre en el año 1885, cuando se creó el primer centro de educación para niños sordomudos,

que incluía atención médica exclusiva a niños discapacitados, por lo que se le atribuyó características de segregación. Los objetivos de crear un sistema educativo con fines de integración ocurrieron en 1988 con el Plan Nacional de Integración Escolar, pero aún no se hablaba de educación inclusiva, hasta que en el 2006 se establece que la educación especial sólo deberá responder a las necesidades educativas de los niños y jóvenes con discapacidad mental, cognitiva, auditiva, visual o trastornos severos en la personalidad. Pero la corresponsabilidad está en manos de todo el sistema educativo, más no de la educación inicial. Por lo que, Argentina no puede ser considerada como antecedente de una verdadera educación inclusiva, ya que la estructura de su sistema educativo cuenta con cuatro niveles: inicial, primaria, secundaria y superior, pero no se menciona a la educación especial como nivel ni modalidad. Por lo tanto, hablar de integración no es lo mismo que hablar de inclusión, ya que esta es más amplia, pues congrega a todos los niños de una comunidad para que compartan sus experiencias, aprendan juntos e interactúen. Se trata de crear una escuela con estructura pedagógica que satisfaga las necesidades de todos los niños, incluidos los con discapacidad.

En el contexto nacional, Gutiérrez, G. (2018) habla de las condiciones necesarias para una educación inclusiva óptima y se refiere a: El Currículo, que debe ser abierto y flexible, con capacidad de adaptarse a las necesidades particulares de cada sujeto; Los Agentes Educativos, que deberán asumir un rol activo para la consecución de una adecuada inclusión; El Profesorado, que deberá contar con las competencias necesarias para asumir una serie de cuestionamientos ante situaciones diversas y elaborar material para todos sus estudiantes; El Psicólogo, que deberá realizar el diagnóstico e identificar las dificultades para el aprendizaje y el desarrollo; La Familia, como primer agente socializador es la que debe brindar los cuidados y afectos necesarios para incentivar la educación de los hijos y Los Recursos o Materiales Necesarios para el Aula, que servirán para apoyar el desarrollo de las actividades grupales e individuales. Aunque este autor no se centra en las barreras para la inclusión, sí nos habla de las condiciones básicas para que esta ocurra; aunque es una investigación básica, merece mencionarlo por la buena intención que se tiene al abordar este tema.

CAPÍTULO III

MARCO NORMATIVO PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA

3.1. Marco normativo internacional.

Las intenciones para que en la escuela confluya toda la población en edad escolar, sin ningún tipo de exclusión por razones de costumbres, etnia, idioma, discapacidad, edad, etc. Empezó a gestarse a finales del siglo XX y este trabajo asiduo aún continúa gracias a la voluntad de los organismos internacionales que cada vez más se apegan al criterio de igualdad y justicia para todos. A continuación, resumimos los diversos acuerdos y decisiones que se han tomado a favor de la educación inclusiva.

3.1.1. Conferencia de Jomtiem.

Del 05 al 09 de marzo de 1990, en la ciudad de Jomtiem – Tailandia se llevó a cabo la Conferencia Mundial “Educación para Todos”, evento que fue auspiciado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia, PUND (Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo) y el Banco Mundial. A este evento asistieron representantes de más de doscientos países.

Tiana, A. (2000). La gran desigualdad en materia educativa que existía en muchos países y regiones de todo el mundo, dio lugar a la convocatoria para la Conferencia de Jomtiem, que finalizó instituyendo la denominada Declaración Mundial Sobre educación para Todos “Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje”. En ella se establece priorizar la educación de las mujeres y de las niñas. Recomienda, también, prestar atención especial a las necesidades básicas de aprendizaje y fomentar la equidad entre todos los seres humanos. Con ello se fundan las bases para incluir en la educación regular a las personas que presentan distintas discapacidades. Podríamos decir que la conferencia de Jomtiem refuerza el trato igualitario que en algunos países se estaba negando a las mujeres, mayormente en los estados conservadores y fundamentalistas, con costumbres discriminatorias muy arraigadas.

4.1.2. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca 1994.

Unesdoc.unesco.org (1994). La Conferencia de Salamanca fue un evento de carácter mundial, organizado por el gobierno español en colaboración con la UNESCO, Se celebró en la ciudad del mismo nombre, del 7 al 10 de junio de 1994 y contó con la participación de 92 representantes de distintos países y 25 organizaciones internacionales.

Estos trabajos dieron origen a la denominada “Declaración de Salamanca”, en cuya parte introductoria se reafirma el compromiso de una educación para todos dentro del sistema común de educación, incluidos aquellos niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales y se respaldan todas las acciones, disposiciones y recomendaciones que sirvan para satisfacer las necesidades educativas especiales, por lo que estas acciones deben guiar a los gobiernos y organizaciones. La Declaración de Salamanca es uno de los primeros documentos normativos de carácter internacional, que fija acciones para que los estados comprometidos prioricen políticas que favorezcan el aprendizaje y la Educación Básica de las personas discapacitadas bajo condiciones de diversidad, justicia e igualdad, lo que tácitamente se traduce como un paso claro de emprendimiento hacia una educación inclusiva. Por ello toma como fundamentos los siguientes postulados:

Todos los niños, varones y mujeres, tienen el derecho fundamental de acceder a la educación, por lo que debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos.

Debemos entender que cada niño o niña tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios.

Por lo tanto, se hace necesario que todos los sistemas y programas educativos sean diseñados y aplicados tomando en cuenta aquellas características y cualidades que le son propias a cada niño o niña.

Las escuelas ordinarias deben permitir el acceso de las personas con necesidades educativas especiales e integrarlos en una pedagogía cuyo centro de interés sea la satisfacción de las necesidades del niño. Estas escuelas con orientación integradora son el medio más eficaz para luchar contra la discriminación y para proporcionar una educación efectiva a la mayoría de los niños.

A continuación, y en el mismo documento, se insta a todos los gobiernos firmantes velar por la consecución de los acuerdos tomados. Por ello se incluyen las siguientes recomendaciones:

Para que los sistemas educativos puedan incluir a todos los niños y niñas, sin considerar sus limitaciones o dificultades individuales, se deberá conceder la más alta prioridad política y presupuestaria a dichos sistemas.

El principio de educación integrada debe ser considerado como política fundamental y con carácter de ley, de tal manera que todas las escuelas ordinarias permitan la matrícula de todos los niños y niñas, salvo que existan razones fundadas para no hacerlo.

Fomentar la demostración y el intercambio con países que gozan de experiencia en escuelas integradores, a través de proyectos binacionales o multinacionales.

Fomentar y facilitar la participación de los padres, de las comunidades y de las organizaciones de las personas con discapacidad en la planificación y en el proceso en el que se adoptan y toman decisiones para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Para ello se deben crear mecanismos descentralizados y participativos de planificación, supervisión y evaluación de la enseñanza de niños y adultos con necesidades educativas especiales.

Considerar los mayores esfuerzos para identificar las mejores estrategias de intervención, así como de los aspectos profesionales que sirvan para garantizar una educación integradora.

Asegurar que, en un posible cambio sistemático, las políticas de formación docente, ya sea del nivel inicial u otro semejante, estén orientadas para atender las necesidades educativas especiales, siempre tomando en cuenta el carácter integrador que caracteriza a toda escuela integradora.

4.1.3. Marco de acción de Dakar (2000).

La iniciativa Educación para Todos (EPT) es un compromiso mundial para dar educación básica de calidad a todos los niños, jóvenes y adultos. En el Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, 2000), 164 gobiernos se comprometieron a hacer realidad la EPT y definieron seis objetivos que debían alcanzarse antes de 2015. Los gobiernos, los organismos de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado están colaborando para cumplir con los objetivos de la EPT:

Extender y mejorar la educación integral infantil, preparar para la vida activa a todas las personas jóvenes y adultas, atendiendo todas sus necesidades de aprendizaje, garantizar el acceso de las niñas a una educación de calidad, así como a un buen rendimiento, hasta el año 2015, tomando en cuenta el criterio de la igualdad de género, escuela primaria gratuita, obligatoria y de calidad para todos los niños y las niñas, asegurando que culminen sus estudios, extender en un 50% el número de personas adultas alfabetizadas para el 2015, facilitándoles el acceso a una educación permanente, especialmente a las mujeres, mejorar la calidad de la educación con atención especial en lectoescritura y matemáticas. Anexos – declaración de Dakar (2012).

4.1.4. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

DISCAPNET (2008). La Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional de Derechos el 13 de diciembre de 2006. Meses más tarde comenzaba el ciclo de firmas por parte de los países que se acogían al texto, en concreto, el 30 de marzo de 2007.

En total, el documento ha sido firmado por 82 países, y en España el texto entraba en vigor en mayo de 2008. España ratificó la Convención Internacional de Derechos y el texto el 3 de diciembre de 2007.

Este texto legal pretende que los países firmantes asuman un compromiso de integración de las personas con discapacidad. Para ello se llevarán a cabo iniciativas orientadas a:

Proteger los derechos que reconoce la convención mediante la aprobación de políticas y normativas de apoyo, combatir los prejuicios en contra de las personas con discapacidad, mediante campañas de concientización, los niños con discapacidad o padres con discapacidad, no podrán ser separados de sus padres ni de sus hijos, respectivamente, garantizar justicia e igualdad, Prohibiendo la discriminación, protección de la integridad física y moral de las personas con discapacidad, garantizando que no sean explotados o sometidos en contra de su voluntad.

4.2. Marco normativo nacional.

En nuestra patria, a raíz de las reformas educativas como la derogación y promulgación de una nueva Ley General de Educación (28044) y la ley para los docentes, Ley de reforma Magisterial (29944), se han implementado una serie de normativas que favorecen la educación inclusiva, aunque el mayor porcentaje de pretensiones sólo se circunscribe al papel, ya es un buen aliciente y queda en manos de nuestros gobernantes ir paulatinamente legislando su cumplimiento. En este caso solamente se pretende mencionar algunas normas de carácter inclusivo, por considerarse de injerencia directa a la presente investigación.

El 22 de mayo de 2018, el presidente del Congreso de la República, en cumplimiento del Artículo 108 de la constitución Política y 80 del Reglamento del Congreso peruano, ordenó que se publique y cumpla la “Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-a y 62-a en la ley 28044, Ley general de educación”, la misma que en uno de sus apartados manifiesta:

Las instituciones educativas adoptan medidas para asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en la provisión de los servicios educativos y desarrollan planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades educativas especiales, puesto que la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. El Peruano (2018).

El 20 de febrero de este 2020, el Ministerio de Educación acaba de publicar la Resolución Viceministerial N° 052 – 2020 – MINEDU. Denominada “Lineamientos de formación docente en servicio” que, en su acápite N° 5 titulado: Desarrollo de los lineamientos de formación docente en servicio, apartado 5.1.4, subtítulo: “Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad”, manifiesta que aquellos docentes cuyos estudiantes posean necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, obtendrán una formación de calidad, de tal manera que se adapten a las diferencias de contextos o condiciones de los estudiantes.

Esto es un gran avance, ya que una de las mayores dificultades para los maestros es el tener estudiantes con problemas de aprendizaje relacionados a ciertas discapacidades, pues no han sido adiestrados para lidiar con estas circunstancias, por lo que la formación docente en servicio permitirá brindarles capacitación.

Lo anterior se resume en que se busca eliminar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades con el fin de reconocer y valorar a todas las personas en las mismas condiciones de igualdad, pues se asume que todos tienen derecho a oportunidades educativas que les permitan desarrollar sus potencialidades y obtener resultados de aprendizaje de igual calidad, pero sin considerar sus diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de discapacidad, condición de salud y estilos de aprendizaje. La igualdad de oportunidades para el acceso a una formación docente en servicio de calidad, está garantizada a través de los procesos formativos.

CAPÍTULO V:

BARRERAS QUE IMPIDEN UNA VERDADERA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Blanco, R. (2004), Los enfoques de inclusión e integración educativa han atravesado diversos momentos y adoptado distintas formulaciones. Se transitó así de la educación especial segregada a la normalización e integración, luego a la educación de personas con necesidades educativas especiales y, finalmente a la educación inclusiva. Así mismo, el término necesidades educativas especiales alude a que la finalidad de la educación debe ser la misma para todos los alumnos, independientemente del tipo de ayuda que cada uno requiera para alcanzarla. Nuevamente, desde este concepto se reafirma que es la enseñanza la que debe adecuarse a las características del estudiante y no a la inversa. (p. 39 - 40).

(Ministerio de Educación, 2006, p. 16). La educación inclusiva no considera que debe hacerse un lugar especial para la niñez con discapacidad, sino que hay un espacio llamado escuela y que es para todos y que también hay un proceso social llamado educación que debe vivirse en común; puesto que la educación inclusiva no cree en ningún tipo de segregación.

Basta con estas tres citas para darnos cuenta de la importancia que ha cobrado la denominada educación inclusiva en lo que va del inicio del siglo XXI hasta estos días. Es evidente el estallido de popularidad y la seriedad con que se aborda este tema, podría decirse que se trata de un asunto emblemático en cuestión educativa y por ello el estado peruano no es ajeno a mirar con preocupación algo que años atrás pasó desapercibido, No obstante, lo que ha dado mayor vigor a esta gesta por una educación de todos y para todos son las decisiones de diferentes organismos internacionales dedicados a proteger e insertar a la sociedad común a todas las personas y poblaciones vulnerables propensas al abuso, discriminación y olvido y es que la inserción a la sociedad se logra a través de la escuela que es el ente formador y desarrollador de capacidades y competencias que ayudarán a los estudiantes a convertirse en personas útiles a la sociedad. Pero esto no será posible si se pierde la continuidad y exigencia en el cumplimiento de los acuerdos tomados para tal fin.

Tampoco será posible pensar en una verdadera educación inclusiva si no se erradican algunas barreras que aún impiden tratar a las personas con equidad en ese lugar llamado escuela. A continuación, hablaremos de estos factores que representan un obstáculo para la inclusión en educación.

4.1. Barreras políticas.

Universidad internacional de Valencia (2018). La existencia de leyes muchas veces contradictorias y confusas es una de las principales barreras que obstaculiza la integración de los alumnos en las aulas. No existen normativas claras que especifiquen de qué manera y en qué momento se deben realizar las adaptaciones curriculares o cuáles son los criterios a tomarse en cuenta para que un niño no pueda ser incluido en una escuela común u ordinaria; por lo que es más sencillo que su proceso educativo lo realice en una escuela especial.

Este comentario demuestra que la implementación para alcanzar una educación inclusiva sigue siendo un esfuerzo continuo. No obstante, y a pesar que las leyes están dadas, aún no se determinan las estrategias o formas de intervención que el docente deberá utilizar en casos relacionados con estudiantes que presentan situaciones de discapacidad física o en casos de estudiantes que requieran tratamiento psicoterapéutico. Es cierto que los psicólogos pueden asumir este reto; sin embargo, no todas las instituciones educativas (I.E.) cuentan con un departamento psicológico y es ahí donde el maestro tiene que asumir funciones para las cuales no está preparado. Por lo tanto, la atención será deficiente, creando una brecha muy marcada entre II.EE. que cuentan con todo el personal y las que no lo tienen. Un caso palpable en nuestro país es que las II.EE. con modelo JEC (Jornada Escolar Completa) tienen mayores posibilidades de adquirir beneficios que las II.EE. con jornada escolar simple.

Otro problema es que aún funcionan las II.EE. EBE (Educación Básica Especial), y mientras continúen operando todavía seguiremos hablando de separación o exclusión, pues los niños de estas instituciones deberían ser incluidos en las escuelas comunes, para que interactúen con los niños sin discapacidad e intenten aprender lo que todos aprenden.

4.2. Barreras culturales.

Todavía vivimos en una sociedad que se deja llevar de las apariencias, creyéndose, por ejemplo, que los estudiantes de padres adinerados o padres profesionales son más inteligentes que los de procedencia rural o de condiciones de

extrema pobreza. Pensamiento aberrante, pues los lujos o la procedencia modesta jamás serán indicadores de superioridad intelectual. Por el contrario, la práctica diaria ha demostrado que los estudiantes de condición humilde o de padres con ocupaciones de remuneraciones ínfimas son más responsables y más preocupados que aquellos que gozan de mejores condiciones de vida. Esto se puede comprobar si se hace un recuento de los estudiantes que ingresan a las universidades nacionales, donde la gran mayoría procede de hogares indigentes y a pesar que los exámenes de admisión son más difíciles que en las universidades particulares, las universidades nacionales están copadas por estudiantes de baja condición económica, quedando la educación particular como privilegio para la clase media o la clase opulenta.

En cuanto a la tratativa de los docentes dentro de las aulas, pareciera que tienen mayor predilección por apoyar a los estudiantes de condiciones económicas favorables, pensando que los estudiantes con muestras de indigencia no están en la capacidad de asimilar rápidamente los conocimientos, ya que se les juzga de lentos y callados, como si esto fuese sinónimo de retardo intelectual, esto claramente podría calificarse de actos de segregación y discriminación. A esto hay que sumarle la falta de voluntad para trabajar con estudiantes discapacitados o con problemas de aprendizaje.

Universidad internacional de Valencia (2018). Aún se mantiene el prejuicio que los alumnos procedentes de culturas minoritarias por origen y etnia, necesitan de otros modos y estrategias para su enseñanza. Es por ello que, en algunas circunstancias, involuntariamente, se puede llegar a producir cierta dosis de discriminación en contra de estos estudiantes, a pesar de las buenas intenciones de los profesores.

4.3. Barreras didácticas.

Universidad internacional de Valencia (2018). Una de las barreras más frecuentes para la educación inclusiva e integración de todos los estudiantes es el exceso de competitividad dentro del aula, teniendo el prejuicio que los más destacados

son los mejores, otra es la falta de flexibilidad en el currículo y también la ausencia de actividades que permita reforzar el trabajo cooperativo y grupal. Además, la idea de grupo cohesionado y de comunidad no se asume con responsabilidad, ni por docentes, ni por los estudiantes.

La palabra “didáctica” hace clara alusión al trabajo docente, quien deberá velar por la socialización e interrelación total de sus estudiantes, haciéndolos trabajar de manera colectiva, pues así es como el ser humano se relaciona fuera de la I.E. y si ello se practica dentro de las aulas, los estudiantes sentirán que pertenecen totalmente a esa pequeña sociedad llamada escuela, que debe convertirse en el lugar privilegiado y amado por el estudiante, pues en ella construye sus aprendizajes y desarrolla capacidades y competencias que le permitirán actuar con soltura frente a situaciones difíciles que le depara la vida. También es pertinente mencionar que muchos docentes se han acostumbrado a realizar clases netamente expositivas, quitando la posibilidad al estudiante para que pueda generar su propio aprendizaje. Esta falta de gestión dentro del aula propiciará la formación de estudiantes reacios a la participación en público, lo que les afectará cuando egresen de la Educación Básica Regular y formen parte de la educación superior, donde pueden sentirse agobiados y hasta maltratados por el hecho de no expresarse de forma natural ante el público; aunque parezca retorcido pensar de esta manera, es algo que verdaderamente sucede cuando el docente centra su mayor atención en un trabajo meramente cognitivo, descuidando el propicio de las buenas relaciones sociales o lo que en el área de comunicación se denomina prácticas reales de comunicación.

4.4. La burocracia en la administración.

Carbonell, J. (2029). Las actividades de trámite administrativo que se realizan dentro de una entidad es lo que comúnmente llamamos burocracia. No obstante, este término, más que su significado absoluto, hace alusión a la demora o falta de voluntad para agilizar los trámites documentarios en una institución. Pero la tramitación documentaria es de carácter global y por el hecho que algunas regiones están más cercanas a la Capital del país, serán atendidas con mayor agilidad, mientras que las localidades remotas sufren los embates de la burocracia, al recibir su material educativo tardíamente. Ello también es una barrera para la educación inclusiva, porque es evidente que los estudiantes que tengan mayores recursos y materiales a su alcance

desarrollarán sus competencias y habilidades con menor dificultad. Otro asunto preocupante es la promulgación permanente de normas educativas que sólo cambian de forma, confundiendo aún más a los docentes, quienes tienen que asumir el reto de aplicar lo que el estado o los ministerios dictaminen, sin haber recibido siquiera unas cuantas horas de capacitación en lo que respecta a modificaciones en el sistema educativo.

No hay duda de que hay leyes y normas básicas que son necesarias para el buen gobierno y funcionamiento de una institución social como es la escuela. Pero cuando estas son excesivas, con la letra pequeña de decretos, disposiciones y normativas de todo tipo, el buen funcionamiento se entorpece y lo que sería un buen trampolín para gestionar un centro se convierte en una pesada carga y en una barrera entre la legalidad y la realidad. Un inspector decía que bastaba con pocas, poquísimas leyes, pero que estas fueran conocidas y se cumplieran. Pero estamos lejos de allanar este camino. Es más: la carga de tarea administrativa por parte de los directores se acrecienta ante el vendaval de evaluaciones, controles, informes, aplicativos, parrillas, etc. Parecía que con la introducción de las TIC todo esto se iba a simplificar, pero no es así: porque existe un ejército de informáticos dispuestos a inventar nuevas tareas y protocolos. Por eso, con frecuencia, las leyes educativas circulan por una pista, y la realidad transita por otra, tomando un atajo siempre que pueden.

4.5. El academicismo y el recetismo.

Dos muros desconectados situados en las antípodas. El uno, instalado en la torre de marfil de la Academia universitaria especulando, teorizando, investigando o simplemente reproduciendo saberes descontextualizados que se van repitiendo año tras año sin aterrizar en la escuela y, por tanto, desligados de la práctica docente cotidiana. El otro, enraizado en el aula, pero obsesionado en buscar procedimientos, técnicas y recetas mágicas para resolver todo tipo de problemas, siempre guiado por la actividad inmediata y haciendo caso omiso a la reflexión. Es el muro que disuade de viajar de la acción al pensamiento, del qué tengo que hacer al por qué lo tengo que hacer, de mantenerse siempre con las luces cortas o de avanzar, de tanto en tanto, con las largas. Uno de los grandes desafíos de la innovación es precisamente el de tender puentes entre ambas culturas y actitudes

para construir pensamiento a partir de la realidad y para enriquecer la práctica pedagógica con la reflexión. Carbonell, J. (2029).

Esta idea de Carbonell trae a colación lo que los estudiantes manifiestan diciendo “para qué voy a estudiar esto o aquello, si no me va a servir para ingresar a la universidad” y, efectivamente, tienen razón, puesto que las universidades aún no han adecuado sus programas curriculares a los programas de la Educación Básica Regular y para el ingreso a ellas se necesita que el estudiante tenga una elevada preparación cognitiva, lo cual no puede concretarse, porque los planes y programas curriculares de la EBR, están muy alejados de convertirse siquiera en remedo de lo que se trabaja en las aulas de educación superior, Esto también es una barrera, pues miles de estudiantes padecen la decepción de no poder ingresar a la educación universitaria, a pesar que cuentan con las habilidades básicas para seguir una carrera de su agrado, pero, paradójicamente, un examen determina su triunfo o su fracaso.

4.6. Estereotipos y prejuicios de los padres y profesores.

Un estereotipo viene a ser la percepción equivocada que se tiene de las características o cualidades particulares de una persona o grupo de personas. Estas seudopercepciones, sí que constituyen una barrera para la inclusión, puesto que algunos estudiantes pueden ser juzgados de manera insensata, por compartir costumbres que para otros pueblos se alejan de la moral. Un claro ejemplo en nuestro país es el relacionar a las mujeres selváticas con la promiscuidad, lo cual puede afectar el buen trato y el respeto que se merecen.

Pero es en la televisión nacional donde se publicitan y actúan la mayor parte de estereotipos, mayormente con fines comerciales. Otro caso particular se relaciona con el conjunto de programas televisivos llamados chatarra, donde se difunden imágenes e historias distorsionadas, incluso se difunde la vida íntima de los actores y actrices perjudicando a la niñez y juventud que piensa que todo lo que ve y escucha en estos programas es real y que si llegase a practicar estas formas de vida es algo normal, no sabiendo que va en contra de la moral y las buenas costumbres de una sociedad que se aferra a mantener sus tradiciones y el fervoroso anhelo de conseguir una sociedad cada vez más justa.

En cuanto a los prejuicios de los padres, aún existe la tendencia de buscar los amigos para los hijos, de acuerdo a los intereses o creencias, lo cual trae como consecuencia una nueva forma de segregación, pues si el virtual amigo de los hijos no reúne las condiciones mínimas que los padres exigen, será rechazado, causando con ello el hondo pesar y la ignominia que se siente el no contar con las exigencias que se requieren para ser parte de determinado grupo social.

Los maestros tampoco están libres de los prejuicios y ello ocurre, incluso en los colegios estatales, donde los profesores tienen sus inclinaciones particulares por dictar en determinadas secciones que ellos las consideran más talentosas, ya que en otras aulas prefieren no trabajar por estar compuestas de alumnos que superan la edad estándar, son repitentes o simplemente porque en algún momento de su vida provocaron algún acto de indisciplina ganándose la ojeriza de los maestros, quienes se niegan a conciliar con estos grupos de estudiantes en lugar de brindarles apoyo emocional.

4.7. ¿Cómo superar los obstáculos?

A mi modo de ver, pienso que el anhelado propósito de buscar que todas las personas se eduquen bajo un mismo techo, respetando sus necesidades y condiciones, debe ser un trabajo emprendido por los docentes, ya que ellos son los que forman y educan y, aunque esto esté fuera de sus obligaciones, tendrá que hacerse causa común para reclamar al estado la capacitación en educación especial. Si esto se hace, quiere decir que los maestros sí están dispuestos a apostar por una educación para todos y todas.

Exigir que las normas de estado, creadas para implementar la educación inclusiva sean monitoreadas para evaluar su grado de concreción y tomar decisiones que garanticen el cumplimiento de las metas trazadas.

Trabajar coordinadamente con los padres de familia para que sensibilicen a sus hijos en el trato igualitario hacia sus semejantes y que traten de corregir toda práctica de discriminación, procurando la equidad de la mejor manera posible.

Coordinar con instituciones públicas para que organicen eventos que comulguen a todo tipo de personas, de preferencia, con las que presentan discapacidad. Ello motivará a los participantes, quienes se sentirán útiles a su comunidad.

Universidad internacional de Valencia (2018). Para superar las barreras que impiden el total desarrollo de una educación inclusiva, se necesita trabajar diariamente en la escuela, doblgando los esfuerzos y considerando la participación de la comunidad educativa, especialmente de alumnos, padres y profesionales. Se necesita optar por cambios en la mentalidad de los actores implicados y una actitud más decidida de los encargados de generar las políticas educativas para proveer los recursos necesarios y encaminar el cumplimiento de las leyes y normativas que aseguren totalmente la igualdad de oportunidades en las aulas.

CONCLUSIONES

- Primera.** - Definir las palabras clave permitió comprender que se denomina educación inclusiva al sistema educativo que pretende generar situaciones de aprendizaje para todas las personas, dejando de lado las condiciones de discapacidad, raza, religión, idioma, pobreza, etc., que la equidad es sinónimo de semejanza e igualdad ante la ley y su práctica está directamente relacionada con la justicia, ya que es un concepto adscrito a la sociedad para favorecer las relaciones humanas y lograr la igualdad en la gestión de nuestros derechos y que las barreras para la inclusión son todos los factores o elementos que dificultan o impiden su realización, siendo estas de carácter político, cultural y didáctico.
- Segunda.** - La educación inclusiva en el ámbito internacional y nacional cuenta con respaldo jurídico, pues muchos países y organismos internacionales han firmado acuerdos y declaraciones para permitir el acceso a la escolarización sin ningún tipo de exclusión y en nuestro país existe un marco normativo que promueve la educación inclusiva; sin embargo, nuestro sistema educativo aún cuenta con la modalidad de Educación Básica Especial (EBE) que comprende a las instituciones educativas dedicadas a la enseñanza y aprendizaje de los niños con discapacidad, por lo que sólo podemos hablar de integración, más no de una verdadera inclusión.
- Tercera.** - Entre las barreras para una verdadera educación inclusiva tenemos a las de carácter político, que se resume en la costumbre de crear muchas leyes, cuando deben crearse pocas pero que tengan calidad de vinculantes. A esto hay que sumarle la burocracia que aún no ha disminuido en nuestras instituciones estatales. Otra barrera muy difundida son los prejuicios de maestros y docentes, que se ha convertido, quizá en la barrera de mayor relevancia, ya que en las manos de padres y maestros descansa la responsabilidad de unificar criterios a favor de los estudiantes con necesidades especiales o de condiciones precarias, lo cual debe impartirse desde el hogar y la escuela. En algunos casos se ha logrado detectar a docentes que rechazan trabajar con estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y lo más deplorable es que algunos padres se avergüenzan o no aceptan la condición de sus hijos y tienden a rechazar el apoyo que se le extiende en las instituciones educativas.

RECOMENDACIONES

- Lo que se debe hacer para vencer las barreras u obstáculos es sensibilizar a la población escolar para que aprenda a convivir con estudiantes de condiciones diversas, involucrar a los padres de familia para que apoyen durante el proceso de tratamiento de sus menores hijos y que las escuelas establezcan convenios basados en compromisos con sus aliados estratégicos.
- Abordar el problema con los profesores, a fin de eliminar los estereotipos y prejuicios que pueden distanciar a los estudiantes maltratados o acosados por las falsas apreciaciones y propiciar la profesionalización en educación inclusiva para los docentes, pues en sus manos está encaminar la educación basada en la equidad e igualdad de condiciones.
- Propiciar una exhaustiva coordinación entre las entidades cuya responsabilidad es propiciar la educación inclusiva; notándose, en algunas oportunidades un descuido total por los casos que llegan a sus despachos o en otros contextos la falta de gente especializada para tratar los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Para que los docentes eliminen las barreras que impiden una educación inclusiva, primero deberán identificarlas y comprenderlas, luego socializarlas de manera colegiada y crear, de manera conjunta, las estrategias y materiales que permitan generar una educación para todos, bajo un mismo techo y bajo las mismas condiciones.

REFERENCIAS CITADAS

- Anexos – declaración de Dakar (2012). “Objetivos de Dakar: acercándonos a la situación de la educación en Centroamérica” Recuperado de: <https://www.itakaescolapios.org/wp-content/uploads/2017/10/Anexos-declaraci%C3%B3n-de-Dakar.pdf>
- Blanco, R. (2004) Foro “Abramos paso a la educación inclusiva” experiencias y recomendaciones de política. Lima julio 2005.
- Carbonell, J. (2029) Actualidad “Pedagogías del siglo XXI”. Recuperado de: <https://eldiariodelaeducacion.com/pedagogiasxxi/2019/02/20/abajo-las-diez-barreras-que-impiden-una-educacion-inclusiva-y-emancipadora/>
- Coelho, F. (2019) Significado de inclusión (Qué es, concepto y definición) – significados. Recuperado de: <https://www.significados.com/inclusion/>
- DISCAPNET (2008). “Convención Internacional de Derechos para personas con discapacidad”. Recuperado de: <https://www.discapnet.es/areas-tematicas/nuestros-derechos/tus-derechos-fondo/convencion-internacional>
- El Peruano (2018). Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-promueve-la-educacion-inclusiva-modifica-el-articul-ley-n-30797-1662055-2/>
- Imaginario, A. (2019) Significado de estereotipo (Qué es, concepto y definición) – significados. Disponible en: <https://www.significados.com/estereotipo/>
- Gutiérrez, G. (2018) “Educación inclusiva en el Perú”. Trabajo de investigación para la obtención de grado. Universidad César Vallejo. Repositorio institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22784>
- Melero, M. (2011) “Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones” Recuperado de: https://www.google.com/search?q=tesis+sobre+barreraras+que+impiden+una+educaci%C3%B3n+inclusiva&rlz=1C1CHZN_enPE1080PE1080&oq=tesis+sobre+barrera

[ras+que+impiden+una+educaci%C3%B3n+inclusiva&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIJCAEQIRgKKGKABMgkIAhAhGAoYoAHSAQkxODQ2MmowajeoAgCwAgA&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1767/1/TFE%20ESHUM%202021%20MM-MM-PA.pdf)

(Minoli, M. et al. 2020). “Educación inclusiva: Barreras y facilitadores para el aprendizaje en una Escuela de Educación Media ubicada en el barrio de Paternal, CABA” Escuela de Humanidades de Universidad Nacional de General San Martín. Recuperado de: <https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1767/1/TFE%20ESHUM%202021%20MM-MM-PA.pdf>

MINSA (2019). “Minsa implementará este año 14 Hogares Protegidos para personas con trastorno mental grave”. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/52476-minsa-implementara-este-ano-14-hogares-protegidos-para-personas-con-trastorno-mental-grave>

Muguira, A. (2019) “¿Qué es la investigación descriptiva?” Recuperado de: <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>

Pérez, J. y Merino, M. (2008) “definición de educación – qué es, significado y concepto”. Recuperado de: <https://definicion.de/educacion/>

Significados.com (2016). Significado de escuela (Qué es, concepto y definición) – significados. Recuperado de: <https://www.significados.com/escuela/>

Significados.com (2019) Significado de diversidad (Qué es, concepto y definición) – significados. Recuperado de: <https://www.significados.com/diversidad/>

Significados.com (2019) Significado de exclusión (Qué es, concepto y definición) – significados. Recuperado de: <https://www.significados.com/exclusion/>

Tiana, A. (2000). Declaración Mundial Sobre educación para Todos “Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje” (Jomtiem, 1990) y Marco de Acción de Dakar (200) Recuperado de: <file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/Dialnet-DeclaracionMundialSobreEducacionParaTodos-3036617.pdf>

Unesdoc.unesco.org (1994) “Declaración de Salamanca y Marco de acción sobre Necesidades Educativas especiales”. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa

Universidad internacional de Valencia (2018). “Definición de las principales barreras para la educación inclusiva”. Recuperado de: <https://www.universidadviu.com/definicion-de-las-principales-barreras-para-la-educacion-inclusiva/>

Velázquez, A. (2019) “¿Qué es la investigación exploratoria?” QuestionPro. Recuperado de: <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-exploratoria/>

“El mundo no será destruido por los que hacen el mal, sino por aquellos que miran sin hacer nada”

(Albert Einstein).